

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 8

ESTADO No.46

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Diecisiete (17) Septiembre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08149X	MARIA CELENIA ARIAS RAMIREZ	204-206	02/09/2014	A-789	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CECILIA ARIAS RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08149X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA NO. 2144101169416, CON VIGENCIA HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2015. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08149X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE CANON DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN PARA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ABRIL DE 2014 AL 10 DE ABRIL DE 2015, POR VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25.743.153), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						EFFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-08149X, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2013 Y SEMESTRAL DEL 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO ICQ-08149X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 1 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-08149X, DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 450 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014. INFORMAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, SOBRE LA EXPLOTACIÓN QUE SE EVIDENCIO DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO EN COORDENADAS N: 799.865 E: 861.678, TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 1 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014. RECORDAR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-08149X, QUE NO DEBE REALIZAR ACTIVIDAD MINERA HASTA QUE NO SE APRUEBE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE OBRAS Y SE OBTENGA LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

2	CONTRATO DE CONCESION	DKD-131	RICARDO BONILLA TORRES	156-158	02/09/2014	A-790	SE LE INFORMA AL SEÑOR RICARDO BONILLA TORRES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DKD-131 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DKD-131, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y SEMESTRAL DE 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DKD-131, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, ARTICULO 131, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DKD-131, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSTITUYA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO DKD-131 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 1 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014.
----------	------------------------------	----------------	-------------------------------	----------------	-------------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

3	CONTRATO DE CONCESION	GLN-09B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	382-384	03/09/2014A-791	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLN-09B QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLN-09B, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A: -LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 0055 DEL 31 DE ENERO DEL 2014 Y MEDIANTE AUTO PAR-I-542 DEL 01 DE JULIO DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO. - LA SOLICITUD PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, RADICADA POR EL TITULAR MINERO MEDIANTE RADICADO N° 20114250020792 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011. -LA SOLICITUD DE RENUNCIA RADICADA POR EL TITULAR MINERO EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2014 MEDIANTE RADICADO N° 20145500191732. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°
----------	------------------------------	----------------	---------------------------------------	----------------	------------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						GLN-09B, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 21 DE JULIO DE 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	IGJ-10571	JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO	104-107	08/09/2014	A-792 SE LE INFORMA AL SEÑOR JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N.IGJ-10571 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 61-44-101013601, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. N.I.T 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 446 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2014. REQUERIR A LOS SEÑORES JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y ABIGAIL VARGAS HUACA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGJ-10571, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 398 DEL 21 DE ABRIL DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO. CORRER TRASLADO A LOS SEÑORES JAIRO GUTIERREZPORRAS Y ABIGAIL VARGAS HUACA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGJ-10571, DEL INFORME DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 446 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	GKS-081	JUAN MANUEL GALVES Y OTRO	327-328	08/09/2014	A-793 SE LE INFORMA AL SEÑOR JUAN MANUEL GALVES Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKS-081 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE PRONUNCIE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS HECHOS EN AUTO PAR-I N° 016 DEL 14 DE ENERO DE 2014, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKS-081 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013.
6	CONTRATO DE CONCESION	IJ8-11571	RODRIGO CERQUERA Y OTRO	200-202	08/09/2014	A-794 SE LE INFORMA AL SEÑOR RODRIGO CERQUERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IJ8-11571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A RODRIGO CERQUERA Y MISAEEL RINCON TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IJ8- 11571 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FBM SEMESTRAL DEL AÑO 2009 Y SEMESTRAL 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE CONCESIÓN N° IJ8- 11571 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001 CONCESIÓN N° HAH-083 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO PARA LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3'879.442,54) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE MAYO DE 2014 Y EL 27 DE MAYO DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2 . LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IJ8- 11571 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO TANTO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PERSISTENTE INCUMPLIMIENTO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AUTO PAR-I N° 302 DEL 09 DE ABRIL DE 2014, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZO 00003 DEL 04 DE JULIO DE 2013 ESTO POR EL NO PAGO DEL CANÓN SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE TRES MILLONES <i>SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.712.551)''</i>. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IJ8-11571 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.
7	CONTRATO DE CONCESION	HIB-12041	FLORIBERTO GONZALEZ Y OTRO	309-310	08/09/2014A-795	SE LE INFORMA AL SEÑOR FLORIBERTO GONZALEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HIB-12041 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR FLORIBERTO GONZALEZ Y YANETH GUARNIZO BONILLA A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HIB-12041 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) PARA QUE PRESENTE LA REPOSICIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL EL CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 17 DE ENERO DE 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						QUINCE (15) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HIB-12041 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRALES 2007, 2008, 2009 Y 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HIB-12041 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DEL PERSISTENTE INCUMPLIMIENTO DE LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HIB-12041, SOBRE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS MEDIANTE PAR-I N° 0268 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, CON EL FIN DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HIB-12041 DEL DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO 2 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013.
8	CONTRATO DE CONCESION	GLC-151	DIANA MARCELA QUIROGA Y OTRO	128-130	08/09/2014	A-796 SE LE INFORMA A LA SEÑORA DIANA MARCELA QUIROGA Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLC-151 QUE UNA VEZ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLC- 151 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FBM SEMESTRAL 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLC-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, COMPENSACIONES CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES I,II DEL AÑO 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CORRER TRASLADO AL VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PERSISTENTE INCUMPLIMIENTO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AUTO PAR-I N° 208 DEL 27 DE MARZO DE 2014, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLC-151 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
9	LICENCIA DE EXPLOTACION	0407-73	JOSE JOAQUIN ROJAS GUZMAN	69-70	08/09/2014A-797	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE JOAQUIN ROJAS GUZMAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0407-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A JOSÉ JOAQUIN ROJAS GUZMAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0407-73 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2013, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A JOSÉ JOAQUIN ROJAS GUZMAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0407-73 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA QUE ALLEGUEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS PARA MINERAL DE ARENA CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE DESDE EL IV TRIMESTRE DE 2003 HASTA EL IV TRIMESTRE AÑO 2013; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2 . LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES DEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ORDENAR TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE RÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN YA QUE ESTA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013 PRESENTADA MEDIANTE RADICADO N° 20139010013012 DEL 02 DE MAYO DE 2013, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. ORDENAR TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0407-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 2 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.
10	CONTRATO DE CONCESION	IH2-08101	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	284-286	08/08/2014A-798	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IH2-08101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 01DL015463, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA COFIANZA S.A. N.I.T 860.070.347-9, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 441 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2014. REQUERIR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONTRATO DE CONCESIÓN N° IH2-08101, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE: - LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 446 DEL 14 DE MAYO DEL 2014, QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO SE LE HAN DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR MINERO. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD ANGLOGLOD ASHANTI COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IH2-08101, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 21 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 441 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08218	WILSON PEÑUELA GARZON	147-150	08/09/2014A-799	SE LE INFORMA AL SEÑOR WILSON PEÑUELA GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08218 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL SEÑOR WILSON PEÑUELA GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08218, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2011

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						Y SEMESTRAL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR WILSON PEÑUELA GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08218, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL 2009 Y ANUAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR WILSON PEÑUELA GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08218, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL I Y II TRIMESTRE DE 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 332 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO. CORRER TRASLADO AL SEÑOR WILSON PEÑUELA GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08218, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	BEN-091	CONSTRUCCIONES LAGO LTDA	373-377	08/09/2014A-800	SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONSTRUCTORES LAGO LTDA TITULAR DE L CONTRATO DE CONCESION N. BEN-091 UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS COMPENSACIONES Y DEMÁS CONTRAPRESTACIONES POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2008, I Y II TRIMESTRE DEL 2009, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 400 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° BEN- 091 PARA QUE CORRIJA Y PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS A LOS TRIMESTRES I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2008, I Y II TRIMESTRE DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						2009, AJUSTÁNDOLOS A LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 400 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014 PARA LO CUAL, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE POR PARTE DE LA ANM, SE OBSERVA QUE TIENE COMO TRÁMITE PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO FRENTE AL OFICIO RADICADO EN FECHA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NÚMERO 20094250002522, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7'531.751 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LAGO LTDA., CON NIT. 813.000.144-1, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. BEN-091 MANIFIESTA DE FORMA EXPRESA LA RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN BEN-091, PARA LO CUAL, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ PROFERIDO DICHO ACTO SE PROCEDERÁ CON LAS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° BEN- 091 POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° BEN- 091 POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO N°400 DE FECHA 14 DE JULIO 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						MINERA PARA QUE SE PRENUNCIE RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS CUALES HA INCURRIDO EL TITULAR MINERO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. BEN-091 Y RESPECTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL TITULAR MINERO.
13	CONTRATO DE CONCESION	HEM-098	NEGOCIOS MINEROS S.A	398-400	08/09/2014	A-801 SE LE INFORMA A LA EMPRESA NEGOCIOS MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEM-098 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014.
14	CONTRATO DE CONCESION	IEG-15111	DIEGO LISANDRO CORTAZAR GUTIERREZ	118-119	26/08/2014	A-739 SE LE INFORMA AL SEÑOR DIEGO LISANDRO CORTAZAR GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEG-15111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ – INFORMACIÓN-, CÓRRASE TRASLADO AL SEÑOR DIEGO LISANDRO CORTAZAR GUTIERREZ DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2013 , RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014 .
15	CONTRATO DE CONCESION	IFJ-10221	JAYDER BARRAGAN OSPINA	248-249	08/09/2014	A-803 SE LE INFORMA AL SEÑOR JAYDER BARRAGAN OSPINA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFJ-10221 QUE REQUERIR AL SEÑOR JAYDER BARRAGAN OSPINA BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE DICHA PÓLIZA DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DURANTE LA VIDA DE LA CONCESIÓN, DE SUS PRÓRROGAS Y POR TRES (3) AÑOS MÁS. CORRER TRASLADO AL JAYDER BARRAGAN OSPINA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 REALIZADO POR EL CONSORCIO HGC.
16	LICENCIA DE EXPLOTACION	BDQ-101	WILLIAN ORLANDO MORA ROJAS	52-54	09/09/2014	A-804 SE LE INFORMA AL SEÑOR WILLIAN ORLANDO MORA ROJAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. BDQ-101 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: RECORDAR , AL SEÑOR WILLIAM ORLANDO MORA ROJAS TITULAR DE LA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN BDQ-101 , QUE DE LLEGAR A ADELANTAR OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL, LE PUEDE ACARREAR SANCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PENAL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. BDQ-101 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRENUNCIE RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS CUALES HA INCURRIDO EL TITULAR MINERO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. BDQ-101 . REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN LA CUAL FUE SOLICITADA POR EL TITULAR MINERO MEDIANTE RADICADO 20139010035492 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.
17	CONTRATO DE CONCESION	AEV-101	CASAMOTOR S.A	434-439	09/09/2014	A-805 SE LE INFORMA A LA EMPRESA CASAMOTOR S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. AEV-101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						REQUERIR AL TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN AEV-101 BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO- AMBIENTAL AJUSTÁNDOLA A LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS DENTRO DEL NUMERAL 2 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 489 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN AEV-101 BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE LAS MODIFICACIONES A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2009, 2010, 2011 Y 2012 LOS CUALES FUERON OBJETO DE EVALUACIÓN EN EL ACÁPITE DE "EVALUACIÓN DOCUMENTAL" NUMERAL 2.3 CONTENIDA DENTRO EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA CICLO 2 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013 PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN AEV-101 BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO, 2008 ADEMÁS DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS (F.B.M) ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013 AL IGUAL QUE EL SEMESTRAL DEL PERIODO 2014, ASÍ MISMO LA COMPLEMENTACIÓN AL FBM CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL 2007 LO ANTERIOR SEGÚN INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013 LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30)
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AEV-101 BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR Y PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DEL PERIODO 2013, I Y II DEL PERIODO 2014. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO LA CANCELACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AEV-101, QUE LA CONSTANCIA DE PAGO DEBERÁ SER APORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 489 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL GRUPO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA EN PROCURA DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS INCUMPLIENDO EN LOS CUALES A INCURRIDO EL TITULAR MINERO
18	CONTRATO DE CONCESION	IJJ-08471X	ORLANDO OSPINA GASCA	242	09/09/2014	A-806 SE LE INFORMA AL SEÑOR ORLANDO OSPINA GASCA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IJJ-08471X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 0281 DEL 20 DE MARZO DE 2013, SE DECLARÓ LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IJJ-08471X, CON OFICIO RADICADO N° 201350000264252 DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2013, LA DOCTORA CINDY PAULETTE NOREÑA ROJAS, FORMULO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 281 DEL 20 DE MARZO DE 2013, POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 02 DE JULIO DEL 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.
19	LICENCIA DE EXPLOTACION	19047	BERNANRDO BENITO RUSINQUE	312-316	09/09/2014	A-807 SE LE INFORMA AL SEÑOR BERNARDO BENITO RUSINQUE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 19047 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON AL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA , SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETA 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS REGISTROS DE VOLUMEN DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						PRODUCCION EL CUAL PERMITA ESTABLECER EL MATERIAL EXTRAIDO EN EL DIA, LA SEMANA Y MES, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPITACION N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO, EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, EL REGLAMENTO DE TRABAJO Y BRIGADAS DE EMERGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTE. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARDCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), RAZON PAR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE IE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADAS CON LAS PRUEBAS CORRESPODIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETA 2655 DE 1988, PRESENTAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2222 DE 1993 ARTICULO 35, LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS EXPLOSIVOS ASI COMO TAMBIEN PARA EL USO EN LOS FRENTES DE TRABAJO, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						EXPLOTACIÓN N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL DECRETO 2655 DE 1987, EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA TODOS LOS TRABAJADORES, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 19047, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EL TITULAR AFILIE A LOS TRABAJADORES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 100 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS (SALUD, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS Y RIESGOS PROFESIONALES, RAZON POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19047 DEL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL N° 2 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA CIA CONTRATACION Y TITULACION MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TECNICO N° 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, EN CUYA EVALUACION TECNICA SE INDICA QUE EL MATERIAL ES MARMOL Y NO DOLOMITA Y CALIZAS TAL Y COMO LO CITA EL CONTRATO DE CONCESION.
20	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15582X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	298-301	09/09/2014A-808	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEU-15582X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y DECRETO 2655 DE 1988, LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° IEU-15582X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO Y EN FIRME O CONSTANCIA ACTUALIZADA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL TÍTULO MINERO, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° IEU-15582X, QUE ES NECESARIO MANTENER ACTUALIZADOS LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA MINA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° IEU-15582X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES SEGÚN CONCEPTO CONTENIDO DENTRO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° IEU-15582X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO-AMBIENTAL 01DL016964 AJUSTÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS DENTRO NUMERAL SEGUNDO 2^{DO} DEL CONCEPTO TÉCNICO 492 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO IEU-15582X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013 CICLO I. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y FISCALIZACIÓN MINERA CON EL FIN, SE DICTE EL PRONUNCIAMIENTO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA IEU-15582X, PREVIA LA EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICA Y ECONÓMICAS QUE SE GENERAN CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
21	LICENCIA DE EXPLOTACION	0495-73	JORGE ARTURO RODRIGUEZ VEGA Y OTRO	298-301	09/09/2014	A-809 SE LE INFORMA AL SEÑOR JORGE ARTUTO RODRIGUEZ VEGA Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0495-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0495-73, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACLARE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ARRANQUE APROBADO EN EL PTI, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, PARA FORMULAR SU DEFENSA O ALLEGAR LO REQUERIDO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0495-73, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 2222 DE 1993 CON EL FIN DE PRESENTAR EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, PARA FORMULAR SU DEFENSA O ALLEGAR LO REQUERIDO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0495-73, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO Y EN FIRME, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA PRÓRROGA A LA LICENCIA AMBIENTAL AL TÍTULO MINERO O CONSTANCIA ACTUAL DE SU TRÁMITE, NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR MINERO QUE ADELANTAR OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL LE ACARREARA INVESTIGACIONES Y POSIBLES SANCIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO. REMITIR A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0495-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE COMO EN DERECHO CORRESPONDE RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN SOLICITADA POR EL TITULAR MINERO.
22	LICENCIA DE EXPLOTACION	0972-73	ROBERTO WILLS PABON	370-371	09/09/2014A-810	SE LE INFORMA AL SEÑOR ROBERTO WILLS PABON TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0972-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DE 2012 DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013. REQUERIR A ROBERTO WILLS PABON TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0972-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A ROBERTO WILLS PABON TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0972-73, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL) 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN Y DECLARACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADA EL 5 DE JUNIO DE 2014 , CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0972-73 INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA DE FEBRERO DE 2013. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 13448 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
23	CONTRATO DE CONCESION	ILD-11001X	ISMAEL ANTONIO FRANCO	180-181	09/09/2014A-811	SE LE INFORMA AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILD-11001X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, PRESENTADO POR EL TITULAR, EL CUAL TIENE PROYECTADO UNA EXPLOTACIÓN DESDE EL AÑO 1 AL 5 DE 24.000 M3 DE ARENAS DE CANTERA Y 36.000 M3 DE GRAVAS Y ARENAS DE RIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 428 DEL 28 DE JULIO DE 2014. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2012, 2013 Y PRIMER SEMESTRE DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 1244101103048 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., VIGENTE HASTA EL 03 DE JULIO DE 2015. REQUERIMIENTO. REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, AL SEÑOR ISMAEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						ANTONIO FRANCO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, PARA QUE REALICE EL PAGO DE UN FALTANTE POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE QUE VA DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO M/CTE. (\$ 433.446.71) , MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA DE SU RESPECTIVO PAGO, VALOR QUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. NO. 428 DEL 28 DE JULIO DE 2014.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

24	CONTRATO DE CONCESION	HEF-081	JUVEL SEPULVEDA GRISALES	463-465	10/09/2014	A-812	SE LE INFORMA AL SEÑOR JUVEL SEPULVED GRISALES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEF-081 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: FBM SEMESTRAL 2013. FBM ANUAL DE 2013. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 363 DE 26 DE JUNIO DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 363 DE 26 DE JUNIO DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 363 DE 26 DE JUNIO DE 2014.
25	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08501	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	234-240	10/09/2014	A-813	SE LE INFORMA A LA EMPRESA TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08501 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DEL 2012 Y SEMESTRAL DEL 2013 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08501 SEGÚN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08501 BAJO APREMIO DE MULTA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS TITULARES MINEROS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DEL FBM SEMESTRAL 2014 REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08501 BAJO APREMIO DE MULTA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS TITULARES MINEROS, PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 373 DEL 2 DE JULIO DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ICQ-08501, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
26	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13343X	NEGOCIOS MINEROS S.A	346-348	10/09/2014	A-814 SE LE INFORMA A LA EMPRESA NEGOCIOS MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEO-13343X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 2 DEL 16 DE ENERO DE 2014, YA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN VSC NO. 695 DEL 15 DE JULIO DE 2014 SE ACEPTÓ LA RENUNCIA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.HEO-13343X. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HEO-13343X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 2 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN VSC NO. 695 DEL 15 DE JULIO DE 2014, CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.
27	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13346X	NEGOCIOS MINEROS S.A	825-832	10/09/2014	A-815 SE LE INFORMA AL EMPRESA NEGOCIOS MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEO-13346X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO (FBM) SEMESTRALES DEL 2011, 2012 Y 2013 Y ANUAL DEL 2011, TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 287 DEL 9 DE MAYO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE 2014. APROBAR EL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE EXPLORACIÓN CON BASE AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 287 DEL 9 DE MAYO DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 01DL016570 TENIENDO EN CUENTA LO RECOMENDADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 287 DEL 9 DE MAYO DE 2014. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEO-13346X, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) ANUAL DE 2010, 2012, SEGÚN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 273 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HEO-13346X DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HEO-13346X, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 287 DEL 9 DE MAYO DE 2014 Y EL CONCEPTO TÉCNICO N° 273 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.
28	CONTRATO DE CONCESION	HEP-142	ROSANA MEDINA DE CERQUERA	352-358	10/09/2014A-816	SE LE INFORMA A LA SEÑORA ROSANA MEDINA DE CERQUERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. HEP-142 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2008, ANUAL DE 2010, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2011 Y ANUAL DE 2012, TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEP-142, BAJO APREMIO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOA FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2011, 2012 Y 2013, EL FBM ANUAL DEL 2010 Y SEMESTRAL DEL 2014, , RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RECORDAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HEP-142, QUE DEBE PRESENTAR LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE MINA CADA SEIS (06) MESES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HEP-142, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL I IV TRIMESTRE DEL 2010, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2011, 2012 Y 2013 AL IGUAL EL I Y II DEL 2014, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS Nº 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HEP-142, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						112 LITERAL C) LEY 685 DE 2001, PARA QUE INFORME LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE ESTÁN ADELANTANDO LOS TRABAJOS Y OBRAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEP-142, BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONSTITUYA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE AGOSTO DE 2014 AL 5 AGOSTO DE 2015, CORRESPONDIENTE AL SEXTO AÑO DE EXPLOTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HEP-142 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL AUTO NO. 523 DEL 27 DE JULIO DE 009, CON EL FIN DE QUE EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.
29	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13342X	NEGOCIOS MINEROS S.A	338-340	10/09/2014	A-817 SE LE INFORMA A LA EMPRESA NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEO-13342X QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A: SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEO – 13342X QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE FÍSICO SE ENCUENTRA COMO TRAMITE PENDIENTE UN DESISTIENDO A LA CESIÓN PRESENTADA A FAVOR DE EXPLORACIONES NORTHERN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						COLOMBIA S.A.S. LA CUAL DEBERÁ SER ATENDIDA CON PRIORIDAD Y PREVIO A DAR RESPUESTA A LA RENUNCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEO – 13342X POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO AL DESISTIMIENTO ALLEGADO, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA SE PRONUNCIARA DE FONDO SOBRE LA RENUNCIA AL TÍTULO MINERO.
30	CONTRATO DE CONCESION	HEM-09414X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	372-374	10/09/2014A-818	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TIUTLAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEM-09414X QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A: SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-09414X QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE FÍSICO SE ENCUENTRA COMO TRAMITE PENDIENTE UN DESISTIENDO A LA CESIÓN PRESENTADA A FAVOR DE EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. LA CUAL DEBERÁ SER ATENDIDA CON PRIORIDAD Y PREVIO A DAR RESPUESTA A LA RENUNCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM- 09414X. POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO AL DESISTIMIENTO ALLEGADO, LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA SE PRONUNCIARA DE FONDO SOBRE LA RENUNCIA AL TÍTULO MINERO.
31	CONTRATO DE CONCESION	HAH-083	MININCOL S.A.S	406-408	08/09/2014A-802	SE LE INFORMA A LA EMPRESA MININCOL S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAH-083 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DEJAR SIN EFECTO EL AUTO PAR-I N° 727 DEL 21 DE AGOSTO DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO N° 44 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014, TENIENDO EN CUENTA QUE HUBO UNA INCONSISTENCIA EN EL REQUERIMIENTO DEL CÁNON SUPERFICIARIO, POR TAL MOTIVO SE PROCEDERÁ A HACER ESTE REQUERIMIENTO NUEVAMENTE. REQUERIR A MININCOL S.A.S SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 15933 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO PARA LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 155'088.266,67) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2 . LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A MININCOL S.A.S , BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MIERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO FRENTE A LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN AUTO PAR-I N° 301 DEL 08 DE ABRIL DE 2014, CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HAH-083 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 2 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.
32	LICENCIA DE EXPLOTACION	0095-73	FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ	367-368	29/08/2014A-760	SE LE INFORMA AL SEÑOR FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0095-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN REALIZADA AL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0095-73, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y EN LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL DÍA DEL 26 DE JUNIO DE 2013 SE EVIDENCIÓ QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE TIPO MINERO EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO NO. 0095-73, POR LO ANTERIOR SE CORRE TRASLADO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LO EVIDENCIADO EN LA INSPECCIÓN DE CAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 306 DE LA LEY 685 DE 2001. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013. REMITIR EL EXPEDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA QUE PROCEDA CONFORME A SU COMPETENCIA, EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE INTEGRACIÓN
33	CONTRATO DE CONCESION	KI9-08302X	EMGESA E.S.P		15/09/2014	A-820 SE LE INFORMA A LA EMPRESA EMGESA E.S.P TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KI9-08302X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, PRESENTADO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X. APROBAR LOS FBM DEL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013. NO APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2014 PARA GRAVAS DE RIO, GRAVAS DE CANTERA Y ARENAS DE CANTERA. NO APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2014 PARA ARCILLAS. NO ES PROCEDENTE ACEPTAR LAS ACLARACIONES PRESENTADAS EL 26 DE AGOSTO DE 2014 MEDIANTE RADICADO N° 20145510338132. NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2013 Y PRIMER SEMESTRE DE 2014. APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2011, I TRIMESTRE DEL AÑO 2013 Y II TRIMESTRE DE 2014 PARA GRAVAS DE RIO, GRAVAS DE CANTERA Y ARENA DE CANTERA. REQUERIMIENTO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PAGO DEL FALTANTE DE REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2014, PARA GRAVAS DE RIO, GRAVAS DE CANTERA Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						ARENAS DE CANTERA, POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.863.390), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PAGO DEL FALTANTE DE REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2014, PARA ARCILLAS, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$10.423.407), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2011, ESPECIFICANDO EL TIPO DE MINERAL AL CUAL CORRESPONDE LA CANTIDAD DE 30.000 M3 QUE DECLARA Y PRESENTE ACLARACIÓN RESPECTO AL PAGO DE REGALÍAS QUE SE EFECTUARON A LAS ALCALDÍAS DE TESALIA, GIGANTE Y PAICOL, - HUILA, CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA ESTA ANUALIDAD, ESTOS ENTES TERRITORIALES YA NO ERAN LOS ENCARGADOS DEL RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE ESTAS REGALÍAS.. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 491 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						INFORME TÉCNICO RELACIONADO CON LA EXTENSIÓN DE UNA SUPERFICIE INTERNA DENTRO DE LA ZONA DE OBRAS, PARA APROVECHAR UN VOLUMEN DE 3'600.000 M3 DE MATERIAL YA AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 2766 DE 2010 (AUTORIDAD AMBIENTAL), ZONA 14 EN EL RIO MAGDALENA AGUAS ABAJO CONFLUENCIA CON EL RIO PAEZ, LA CUAL FUE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, DE ACUERDO A DOCUMENTO ALLEGADO EL 23 DE ABRIL DE 2014 MEDIANTE RADICADO N° 20145500165842. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2011, PRIMER SEMESTRE Y ANUAL 2012 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 296 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ MISMO DEBE ALLEGAR LA MODIFICACIÓN A LOS FBM <i>ANUAL DE 2013</i> Y PRIMER SEMESTRE DE 2014, DE ACUERDO A LO EVALUADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 491 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA N° 43088643, DE ACUERDO A LAS CONCLUSIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 262 DEL 28 DE ABRIL DE 2014. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						PRUEBAS PERTINENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS REQUERIMIENTOS HECHOS EN AUTO PAR-I NO, 557 DEL 02 DE JULIO DE 2014, NOTIFICADO PRO ESTADO JURÍDICO NO. 037 DEL 10 DE JULIO DE 2014, SO PENA DE PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 491 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija **hoy diecisiete (17) de Septiembre de 2014** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

FIRMADO EN ORIGINAL

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA